



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

Tlalnepantla de Baz, México a 19 de Septiembre de 2014
CGSC/3229/2014
NO. REGISTRO: 10346

MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo de informar a usted con respecto a su oficio número: **PM/UTAIM/01128/2014**, donde turna copia de las solicitudes de acceso a la información con número de folio: **SAIMEX 00549/TLALNEPA/IP/2014**, de fecha 12 de septiembre del año en curso donde solicita sea remitida la siguiente información;

En materia de seguridad * Que cantidad de personal de seguridad, cargos y cuantos vehículos patrullas están asignados a las colonias San Juan Ixtacala, La Joya Ixtacala y El Tejocote * Con que frecuencia cambia al personal de seguridad pública en las colonias mencionadas * Estadística comparativa de enero a agosto del 2013 contra enero a agosto de 2014, relacionada con asaltos a mano armada y robo a casa habitación en las colonias San Juan Ixtacala, La Joya y el Tejocote * En seguimiento.

Al respecto me permito informar que se instruyó al Cmdte. Demetrio Maya Velázquez, Subdirector de Inteligencia Policial, manifestando mediante oficio número: CGSC/SIP/0323/2014; así como al Lic. Enrique López Martínez, Subdirector de Seguridad Pública, manifestando mediante oficio número: SDSP/1844/09/2014, de los cuales remito copia simple de los antes citados, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

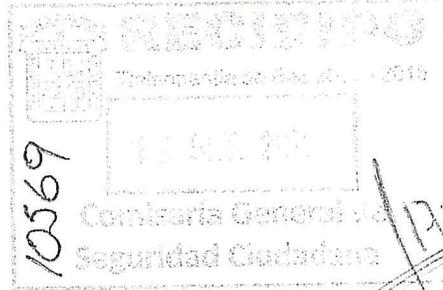
ATENTAMENTE

LIC. OSCAR IGNACIO TREJO GONZALEZ
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 19 de septiembre de 2014.

OFICIO NO. CGSC/SIP/0323/2014.
Asunto: C. 54609.

LIC. OSCAR IGNACIO TREJO GONZALEZ
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presente.

De acuerdo a la información requerida mediante el memorándum no. 2616, recibido en esta Subdirección a mi cargo el día 18 de septiembre del presente año, en referencia al escrito no. PM/UTAIM/01128/2014 signado por la C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION MUNICIPAL referente al seguimiento a la petición Saimex: 00549/TLALNEPA/IP/2014 de fecha 12 de septiembre del año en curso, documento en el que solicita la siguiente información:

*" EN MATERIA DE SEGURIDAD: * qué cantidad de personal de Seguridad, cargos y cuantos vehículos patrulla están asignados a las colonias San Juan Ixtacala, La Joya Ixtacala y el Tejocote* Con qué frecuencia se cambia al personal de seguridad en las colonias mencionadas * estadística comparativa del mes de enero a agosto del 2013 contra enero a agosto del 2014 relacionada con asaltos a mano armada y robo a casa habitación en las colonias San Juan Ixtacala, La Joya Ixtacala y el Tejocote* en seguimiento al anterior cuestionamiento estadística comparativa del mes de enero a agosto 2013 contra enero a agosto del 2014 de las aprehensión relacionada con asaltos a mano armada y robo a casa habitación en las colonias San Juan Ixtacala, La Joya Iztacala y El Tejocote (sic)"*

De lo anterior me permito informarle que de acuerdo al escrito no. CM/436/2014 signado por el MTRO. ORLANDO RODRIGUEZ ROMANO, CONTRALOR MUNICIPAL, en donde hace alusión al principio de que la información relacionada con la materia de seguridad pública tiene carácter de reservada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y que para mayor contenido literal se refleja en los artículos 19 y 20 fracción I, IV y VII, no es posible enviar la información solicitada en dicho escrito.



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



Haciendo alusión también en dicho escrito a los lineamientos dictados por el C. MTRO. ORLANDO RODRIGUEZ ROMANO, CONTRALOR MUNICIPAL que a la letra dice:

"4.- La contravención a lo estipulado en los presentes lineamientos, será causal de responsabilidad administrativa disciplinaria, por contravención a lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios."

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

RESPECTUOSAMENTE

CMDTE. DEMETRIO MAQUENZ
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL



DMV/jre*



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN".

DEPENDENCIA:	COMISARIA GRAL.SEG.CIU.
SECCIÓN:	SUBDIR.SEG. PUB.
OFICIO No.:	SDSP/1844/09/2014.
ASUNTO:	SE RINDE INFORME.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 18 de septiembre de 2014.

LIC. OSCAR IGNACIO TREJO GONZÁLEZ
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA
PRESENTE

En respuesta al Memorándum 2615 de fecha 17 del mes y año en curso, a través del cual se envía oficio PM/UTAIM/01128/2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, Saimex: 00549/TLALNEPA/IP/2014, signado por la C. Mariamnee Vega Blancarte, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal, solicitando información en Materia de Seguridad; al respecto me permito informar:

- Cantidad de Personal, cargos y vehículos patrulla en las colonias San Juan Ixtacala, La Joya Ixtacala y El Tejocote, se cuenta con 38 elementos en tres turnos de 12 por 24 horas, 1 encargado de servicios y 3 Jefes de Turno, y un total de 08 unidades; además de contar con el apoyo de los Grupos de Reacción Inmediata.
- La frecuencia de cambio del personal, se realiza de acuerdo a la operatividad y necesidades del servicio, tomando en cuenta acciones y/o resultados en la zona.
- De lo anterior se aclara que el Estado de Fuerza mencionado, es de manera general, y no por comunidad como se solicita, toda vez de que las comunidades se registran como parte de la división establecida por Sector, correspondiendo estas al Sector 14, y debido a ésta división no se cuenta con registros específicos sobre estadísticas comparativas que el recurrente solicita.

Lo anterior para lo que tenga a bien ordenar.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. ENRIQUE LOPEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

c.c.p.-Archivo. R.10346.
ELM/sbg*.

